




Bases del concurso de  
Innovación  
VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN  
2022

Versión 1




**VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN**

# **BASES CONCURSO INNOVACION 2022**

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

## CONTENIDO

I. FINALIDAD .....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. BASE LEGAL .....	3
IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACION .....	4
V. ÁREAS PRIORITARIAS DE INNNOVACIÓN .....	4
VI. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INNOVACION .....	6
VII. PLAZO Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN .....	7
VIII. PARTIDAS PRESUPUESTALES .....	7
IX. PRODUCTOS A ENTREGAR .....	8
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	8
XI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	9
XII. RESPONSABILIDAD .....	11
XIII. OTORGAMIENTO DEL PREMIO .....	11
XIV. COMPROMISO.....	11
XV. DISPOSICIONES FINALES.....	11

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

## I. FINALIDAD

El presente concurso busca contribuir con la presentación de proyectos de innovación que aporten soluciones a problemas y necesidades del mercado de la región Lambayeque o del país.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo general:


Contribuir a soluciones u oportunidades con componentes de innovación y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos de la región Lambayeque, alineados a los ODS.

### Objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de proyectos de innovación que se orienten a la obtención de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio) o proceso.
- Promover la cultura de innovación en el ecosistema académico tecnológico de la USAT, a través de proyectos que tengan como resultados solicitudes de patentes, propiedad intelectual, desarrollo tecnológico o tesis de pregrado o posgrado.

## III. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Políticas de Investigación USAT.
3. Política para el fortalecimiento de la investigación.
4. Agenda de investigación (Líneas de investigación USAT)
5. Reglamento de Investigación USAT.
6. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
7. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docentes USAT

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

#### IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACION

El concurso presenta los siguientes alcances:

- i. Proyectos de innovación<sup>1</sup> para el desarrollo de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio) o proceso, a partir del TRL 3<sup>2</sup>, (entorno de laboratorio), que respondan a una oportunidad o necesidad detectada desde la demanda del mercado.
- ii. Proyectos a escala piloto o prototipo, que busquen disminuir riesgos tecnológicos y/o técnicas antes del escalamiento e ingreso al mercado (TRL 8).

La presentación de los proyectos de innovación debe ser realizada únicamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI) a cargo del docente responsable del proyecto, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.-El proyecto de innovación deberá guardar coherencia con las líneas de investigación USAT y las áreas prioritarias de innovación.
- 2.- El docente responsable del proyecto y el equipo de innovación deberán contar con el CTI-Vitae y código ORCID actualizado y tener experiencia en el campo de su especialidad.
- 3.- La estructura del proyecto de innovación se presenta en el Anexo N° 01.

#### V. LINEAS DE INVESTIGACION USAT

Las propuestas que se presenten deberán estar vinculadas a las líneas de investigación las cuales se encuentran en la agenda de investigación.

#### VI. ÁREAS PRIORITARIAS DE INNNOVACIÓN

Las propuestas que se presenten en el presente concurso deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación de USAT y enfocadas a generar soluciones en las siguientes áreas prioritarias:

<sup>1</sup> Una innovación es un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ambos) que difieren significativamente de los productos o procesos anteriores de la empresa y que ha sido introducido en el mercado (producto) o implementado por la empresa(proceso) (Manual de Oslo, 2018).

<sup>2</sup> TRL: Nivel de madurez de la tecnología

<https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>

### ÁREAS PRIORITARIAS DE INNOVACIÓN

#### **Reusa-recicla (Economía circular)**

Se enmarca en economía circular. La innovación y economía circular pueden fortalecer los ecosistemas de emprendimiento e innovación para brindar herramientas y mejorar los procesos industriales

**ODS8, ODS9 y ODS13**

#### **Enfermedades prioritarias: diabetes**

La diabetes es una grave enfermedad crónica que se desencadena cuando el páncreas no produce suficiente insulina (una hormona que regula el nivel de azúcar, o glucosa, en la sangre), o cuando el organismo no puede utilizar con eficacia la insulina que produce. La diabetes es un importante problema de salud pública y una de las cuatro enfermedades no transmisibles (ENT) seleccionadas por los dirigentes mundiales para intervenir con carácter prioritario. En las últimas décadas han aumentado sin pausa el número de casos y la prevalencia de la enfermedad.

**ODS3**

#### **Telemedicina**

Prestación de servicios médicos a distancias

**ODS3**

#### **Innovaciones de productos, procesos y servicios**

Una innovación es un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ambos) que difieren significativamente de los productos o procesos anteriores de la empresa y que ha sido introducido en el mercado (producto) o implementado por la empresa (proceso).<sup>3</sup>

Existen 2 tipos de Innovación 1) Innovación de Producto: Un nuevo o mejorado bien o servicio 2) Innovación de Proceso: Un nuevo o mejorado proceso para una o más funciones de la empresa.

Las funciones de la empresa pueden ser de 6 categorías:

- i. Producción de bienes o servicios
- ii. Distribución y logística
- iii. Marketing y ventas.
- iv. Sistemas de información y comunicación
- v. Administración y gestión.
- vi. Desarrollo de producto y de proceso de negocio

**ODS9**

#### **Desarrollo de API (Application Programming interface)**

Interface de programación de aplicaciones

**ODS9**

<sup>3</sup> Manual de Oslo, 2018.

### **Fintech**

Es una industria naciente en la que las empresas usan la tecnología para brindar servicios financieros de manera eficiente, ágil, cómoda y confiable.

### **ODS9**

## VII. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INNOVACION


### Público objetivo:

- 1.- Personal docente a tiempo completo y tiempo parcial.
- 2.- Estudiantes pregrado: a partir del 1er hasta el 7mo ciclo.
- 3.- Tesistas pregrado: A partir del 8vo ciclo en curso.
- 4.- Tesistas o estudiantes de posgrado desde el primer semestre hasta dos semestres antes de culminar el programa.

El equipo de innovación tendrá como mínimo dos integrantes. Siendo obligatorio la presencia de un docente (responsable del proyecto) y un tesista. A continuación, se detalla las opciones de conformación de grupo:

<b>GRUPOS (opciones)</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<b>1</b>	<b>1 docente (responsable del proyecto)</b> <b>1 tesista (pre grado o posgrado)<sup>4</sup></b> 3 estudiantes
<b>2</b>	<b>1 docente (responsable del proyecto)</b> <b>1 tesista (pre grado o posgrado)</b> 1 docente (apoyo) 2 estudiantes
<b>3</b>	<b>1 docente (responsable del proyecto)</b> <b>1 tesista (pre grado o posgrado)</b> 2 docentes (apoyo) 1 estudiante
<b>4</b>	<b>1 docente (responsable del proyecto)</b> <b>2 tesistas (pre grado o posgrado)</b> 1 docentes (apoyo) 1 estudiante

<sup>4</sup> Tesista, puede pertenecer a carreras vinculadas con la propuesta

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

### Consideraciones

1. Docente a tiempo completo<sup>5</sup>, con el rol de responsable del proyecto, quien será el responsable de la ejecución y gestión del proyecto de innovación.
2. Docente(s) a tiempo completo o parcial con algún tipo de responsabilidad asignada por el responsable del proyecto de la ejecución y gestión del proyecto de innovación
3. El docente (responsable del proyecto) solo podrá formar parte de un equipo de innovación en el presente concurso.
4. El docente (responsable del proyecto) no podrá postular si tiene pendiente la ejecución y culminación de un proyecto con financiamiento interno.
5. El docente postulante no puede presentar el mismo proyecto de innovación para postular a otro beneficio por parte de la institución.
6. El tesista y estudiantes de pre grado o posgrado sólo podrá integrar un proyecto de innovación.<sup>6</sup>
7. La duración máxima del proyecto es de 12 meses.

### VIII. PLAZO Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El plazo máximo de ejecución de los proyectos de innovación es de 12 meses.

El presente concurso, sólo financiará hasta 3 proyectos de innovación, por un importe de hasta S/ 5,000.


### IX. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Se subvencionará las siguientes partidas presupuestales:

- a) Recursos Humanos: Incentivo del 10% del monto del proyecto que se otorgará al responsable del proyecto.
- b) Equipos y bienes duraderos: Equipos menores para la ejecución del proyecto hasta el 30%, los cuales deberán entregarse a la facultad USAT al finalizar el proyecto.
- c) Materiales e insumos: Sin tope
- d) Servicios de terceros: Sin tope
- e) Tasas de solicitudes de patentes: Pagos a INDECOPI para la búsqueda o ingreso de la solicitud de patente
- f) Pasajes y viáticos debidamente justificados de acuerdo al plan de trabajo del proyecto
- g) Otros gastos

<sup>5</sup> En el caso que el docente responsable pierde el vínculo con la universidad, deberá entregar una carta de renuncia al fondo ganado, así como, el VRI designará al nuevo responsable del proyecto.

<sup>6</sup> En el caso de estudiantes que interrumpan los estudios de pregrado o posgrado, se excluyen del equipo de innovación.

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

(\*) No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados. Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo del proyecto (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.


## X. PRODUCTOS A ENTREGAR

<b>Entregables</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha a entregar</b>
Prototipo (TRL 3 al TRL 9)	Responsable del proyecto y del equipo de innovación	Hasta el mes 12 del proyecto de innovación
Solicitud de patente (Patente de invención o modelo de utilidad) o solicitud de derecho de autor (DDA). Este último aplica para softwares	Responsable del proyecto y del equipo de innovación	Seis meses después de finalizar el proyecto (Hasta el mes 18)
Tesis de pregrado o posgrado	Tesisista y responsable del proyecto	Seis meses después de finalizar el proyecto (Hasta el mes 18)

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Fecha de publicación del concurso	<b>12 de abril</b>
Fecha inicio postulación	12 de abril
Reunión informativa de postulantes	<p><b>Bases del concurso:</b> Jueves 21 abril, 7.30 am Jueves 5 de mayo, 7.30 am Jueves 12 de mayo, 6.00 pm</p> <p><b>Modelos de negocios:</b> Martes 10 de mayo, 7.30 am Martes 17 de mayo, 6,00 pm</p> <p>Registro: coordinacion.innovacion@usat.edu.pe</p>
Fecha presentación de consultas	Hasta 25 de abril
Fecha de publicación de bases finales	Hasta el 28 de abril
<b>Fecha fin postulación</b>	<b>Hasta 31 de mayo</b>
Fecha fin evaluación	10 de junio



	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

<p><b>Fecha publicación resultados</b></p>	<p><b>17 de junio</b></p>
<p>Fecha inicio ejecución</p>	<p>15 de agosto</p>

## XII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS


Las propuestas serán evaluadas con los siguientes criterios de evaluación:

### Criterios de evaluación:

Una propuesta califica como **aprobada** al obtener una puntuación general del 70% (14 sobre 20) sobre 100% del puntaje total. Las propuestas que no superen el puntaje de 70% ya no serán reevaluadas.

Las propuestas serán sometidas a la siguiente evaluación:

Criterio Principal	(%)	Criterio Secundario	(%)	Puntaje
1. Alineación a líneas de investigación priorizadas por USAT	10%	1.1 Contenido dentro de las líneas de investigación de USAT	5%	10
		1.2 Contenido dentro de las áreas PRIORITARIAS de innovación USAT.	5%	
2. Mérito innovador	30%	2.1 Experiencia del docente responsable del proyecto.	5%	30
		2.2 Originalidad y generación de una innovación	5%	
		2.3 Potencial de innovación de resultados	10%	
		2.4 Consistencia con la identificación del problema/oportunidad, objetivos, viabilidad comercial, presupuesto	5%	
		2.5 Viabilidad de los resultados en atención a necesidades/oportunidades regionales.	5%	
3. Viabilidad económica y comercial o social	30%	3.1 Modelo de negocio: Factores diferenciadores, ventajas competitivas sostenibles que se crean a partir de los factores diferenciadores a) Monetización	15%	30

	Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022	Versión 1
--	---	-----------

		b) Variables competitivas: innovación, flexibilidad. c) Estructura de costos d) Ingresos potenciales		
		3.2 Factibilidad económica de la propuesta (VAN y TIR) y coherencia de los supuestos en los cálculos del VAN y TIR.	15%	
4. Resultados esperados	30%	4.1 Indicar si se espera un prototipo	10%	30
		4.2 Indicar si se presenta una solicitud de patente (invención o modelo de utilidad)	10%	
		4.3 Indicar si se espera una tesis de pregrado o posgrado	10%	

#### Evaluación:

La etapa de evaluación corresponde a revisar la información en la cual se contará con la participación de evaluadores externos de reconocida trayectoria y se realizará a través del SGI, se desarrollará en un plazo **máximo de 10 días hábiles** posteriores al cierre de la fecha de postulación según cronograma. De presentarse un solo proyecto el concurso se declarará desierto.

La evaluación consiste en dos etapas:

Etapas	Responsable
Evaluación de elegibilidad	Coordinación de innovación
Evaluación externa	Evaluadores externos conformados por expertos temáticos y técnicos de acuerdo al área del conocimiento a evaluar


#### Selección:

La selección de los proyectos de innovación se realizará en función al puntaje obtenido como resultado de la media de los evaluadores externos.

Solo se considerarán como proyectos de innovación aprobados y sujetos a la posibilidad de ser beneficiados del financiamiento aquellos que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 70 puntos.

Los tres 3 proyectos ganadores son aquellos que tienen el más alto puntaje obtenido como resultado de la evaluación de los evaluadores externos.

En caso de proyectos con la misma puntuación final, el Vicerrectorado de investigación será el encargado de determinar el proyecto ganador, según los siguientes criterios:

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

- Análisis detallado de los puntajes y observaciones presentados por cada evaluador.
- Perfil del postulante.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

El Vicerrectorado de Investigación de USAT refrenda los resultados de la evaluación externa.

#### Publicación de resultados:

El VRI de la USAT publicará los resultados de la evaluación al término de cada convocatoria (<http://www.usat.edu.pe/investigacion-usat/>), siendo los resultados publicados inapelables.

### XIII. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del concurso recae en el Vicerrectorado de Investigación y en las Facultades de la USAT.


### XIV. OTORGAMIENTO DEL PREMIO

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar el premio.

### XV. COMPROMISO

Para la entregable solicitud de patente (invención o modelo de utilidad) el autor y equipo de innovación firmarán una cesión de derechos a nombre de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT, quien presentará la solicitud de patente considerando al equipo de invención o de modelo de utilidad como inventores (derechos paternales). Todos los gastos de tasas de patentamiento serán asumidos por la USAT.

<b>Entregables</b>	<b>Docente Responsable del proyecto</b>	<b>Tesista</b>	<b>Otros miembros, docente de apoyo, estudiantes</b>
Prototipo (TRL 3 al TRL 9)	Autor	Co autores	Co autores
Solicitud de patente (Patente de invención o modelo de utilidad) o solicitud de derecho de	Inventor	Co-inventores	Co-inventores

	Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022	Versión 1
--	---	-----------

autor (DDA). Este último aplica para softwares			
Tesis de pregrado o posgrado	Co-autor	Autor	-

## XV. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en estas bases, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

### ANEXO 01 FORMATO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

#### 1. Título del proyecto

#### 2. Línea de investigación y áreas prioritarias de innovación


<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN USAT</b>	(SELECCIONAR LAS LI USAT)
<b>ÁREA PRIORITARIA DE INNOVACION</b>	(SELECCIONAR LAS ÁREAS CONTEMPLADAS EN ESTA BASE)
<b>FACULTAD</b>	
<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	

#### 3. Resumen (Máximo 1 página)

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir, sin párrafos y no debe exceder de las 300 palabras. Considerar 5 palabras clave.

#### 4. Introducción (Máximo 1 página)

Debe reflejar en forma general el proyecto de innovación: Menciona el problema u oportunidad, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y en los resultados esperados, así como a) lugar, frecuencia, mérito innovador, viabilidad comercial b) Causas del problema identificado u oportunidad detectada c) Posibles soluciones al problema

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

### **5. Justificación (Máximo 2 páginas)**

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar o sustentar la importancia de la innovación que se quiere realizar. Se sugiere responder a preguntas como: ¿a qué contribuye esta innovación?, ¿existe algún beneficiario o beneficiarios de esta innovación?, ¿quiénes serían los que utilicen esta innovación?

### **6. Objetivos (Máximo 1 página)**

El objetivo general debe expresar lo que quiere realizar con la propuesta de innovación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas, que inicien con un verbo y terminen en una acción. Los objetivos específicos no deben exceder de 3.

### **7. Alcance de la innovación (Máximo 2 página)**

Se debe explicar los siguientes aspectos:


- a) Problema que busca resolver, necesidad que busca atender u oportunidad que se espera aprovechar con el proyecto de innovación.
- b) Antecedentes de la innovación a desarrollar
- c) Tipo de innovación y descripción: Innovación incremental<sup>7</sup> o disruptiva<sup>8</sup>
- d) Explicación de cómo se va a desarrollar la innovación propuesta

### **8. Mercado del producto o servicio (Máximo 2 páginas)**

- a) Detalle el mercado objetivo (real y/o potencial) del producto, servicio o forma de comercialización innovadora.
- b) Cuantifique la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar:
- c) Modelo de negocio (Business Model CANVAS, lean CANVAS). Colocar el lienzo

<sup>7</sup> Crear un valor adicional sobre un producto o servicio que existe a través de mejoras en la base conceptual.

<sup>8</sup> Conduce a productos y servicios en un cambio profundo en las reglas de competición (Ciclos combinados y permanente de disrupción e incremento) de una industria determinada en un momento determinado.

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

d) Mencione el marco legal o aspectos regulatorios a tener en cuenta para el desarrollo de la propuesta.

### 9. Flujo Caja (VAN, TIR)

### 10. Resultados esperados (Máximo 1 página)

Breve explicación de los resultados que se podrían alcanzar tras la ejecución del proyecto.

- a) Indicar si se espera un prototipo
- b) Indicar si se presenta una solicitud de patente (invención o modelo de utilidad)
- c) Indicar si se espera una tesis de pregrado o posgrado

### 11. Impactos esperados (Máximo 1 página)


Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrán tener más allá del ámbito académico propio, a nivel de la región, nacional o nivel internacional.

### 12. Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDAD	MESES 2022 - 2023							
		1	2	3	4	5	...	...	...

### 13. Presupuesto del proyecto

PARTIDA	GASTO	MESES 2022 2023							
		1	2	3	4	5	...	...	...
Recursos Humanos									

	<p>Bases del concurso de Innovación VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2022</p>	<p>Versión 1</p>
--	--	------------------

Equipos y bienes duraderos										
Materiales e insumos										
Servicios de terceros										
Tasas de solicitudes de patentes										
Pasajes y viáticos										
Otros gastos										

**14. Referencias bibliográficas (Máximo 2 páginas)**

Indicar todas las que sean necesarias según el desarrollo de la propuesta